Neira, Caldas, enero de 2026

Doctor
JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Alcalde de Neira

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. **IDONEIDAD DEL PROPONENTE:**

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos de **LOS TRES EDITORES S.A.S**, con Nit n° 805.022.070-0, representado legalmente por el señor **LUIS EDUARDO QUINTERO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.134.435.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. **Perfil del proponente**:

Persona jurídica con objeto social y/o actividad comercial que cumple con el objeto de esta contratación y acredita experiencia mínima de seis (6) meses en áreas relacionadas con el objeto del contrato.

En consecuencia, analizada su hoja de vida y sus correspondientes anexos se puede evidenciar que cumple con el perfil requerido por la entidad para ejecutar el objeto a contratar.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La Suscrita Secretaria de la Mujer, Educación y Desarrollo Social del Municipio de Neira, hace constar que **LOS TRES EDITORES S.A.S**, con Nit n° 805.022.070-0, representado legalmente por el señor **LUIS EDUARDO QUINTERO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.134.435, es idónea para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en desarrollo de: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS PREPARATORIOS PARA PRUEBA SABER ICFES CON EL FIN FORTALECER ACADÉMICAMENTE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIRA**,** toda vez que posee la experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La Secretaria de la Mujer, Educación y Desarrollo Social del Municipio de Neira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co:
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **LOS TRES EDITORES S.A.S**, con Nit n° 805.022.070-0, representado legalmente por el señor **LUIS EDUARDO QUINTERO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.134.4358, presentó propuesta y que el Municipio de Neira pagará al CONTRATISTA el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000)**. La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Neira cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 133 del 16 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal **2026.**

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el contrato de prestación de servicios con **LOS TRES EDITORES S.A.S**, con Nit n° 805.022.070-0, representado legalmente por el señor **LUIS EDUARDO QUINTERO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.134.4358, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000)** y por un periodo contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de agosto, quien cumple con todos los requisitos exigidos en el Estudio Previo para esta contratación.

Cordialmente,

ALBA ROCÍO ZAPATA BAENA
Secretaria de la Mujer, Educación y Desarrollo Social